

PETROMAR S.A.

Estados financieros simplificados

Correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015

#### CONTENIDO

Estado de situación financiera clasificados

Estado de resultados por función

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujo de efectivo directo

Nota de criterios contables aplicados

CLP - Peso chileno

MUSD - Miles de dólares estadounidenses



# **PETROMAR S.A.**

## **INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS SIMPLIFICADOS**

**Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015**

# **Petromar S.A.**

## ***Contenido:***

Informe del Auditor Independiente

1. Estados Financieros:
  - 1.1. Estados de Situación Financiera Clasificados
  - 1.2. Estados de Resultados por Función
  - 1.3. Estados de Resultados Integrales
  - 1.4. Estados de Cambios en el Patrimonio
  - 1.5. Estados de Flujo de Efectivo Directo
2. Nota de Criterios Contables Aplicados
3. Nota de Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

Moneda Funcional:

CLP: Peso Chileno

Moneda Presentación:

MUSD: Miles de Dólares Estadounidenses



## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Santiago, 30 de marzo de 2017

Señores Accionistas y Directores  
Agencias Universales S.A.

Como auditores externos de Agencias Universales S.A. y Subsidiarias, hemos auditado sus estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, sobre los que informamos con fecha 30 de marzo de 2017. Los estados financieros en forma resumida, preparados de acuerdo con lo establecido en la Norma de Carácter General (NCG) N° 30, Sección II.2.1, párrafo A.4.2, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), de la subsidiaria Petromar S.A. y sus notas de “criterios contables aplicados” y “transacciones con partes relacionadas”, adjuntos, son consistentes, en todos sus aspectos significativos, con la información contenida en los estados financieros consolidados que hemos auditado.

La preparación de tales estados financieros en forma resumida que incluye los criterios contables aplicados y las transacciones con partes relacionadas, es responsabilidad de la Administración de Agencias Universales S.A. y Petromar S.A.

Informamos que los mencionados estados financieros en forma resumida y sus notas de “criterios contables aplicados” y “transacciones con partes relacionadas” de Petromar S.A. adjuntos, corresponden a aquellos que fueron utilizados en el proceso de consolidación llevado a cabo por Agencias Universales S.A. al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Este informe ha sido preparado teniendo presente lo requerido en la NCG 30, Sección II.2.1, párrafo A.4.2, de la SVS y se relaciona exclusivamente con Agencias Universales S.A. y, es emitido solamente para información y uso de su Administración Superior y de la Superintendencia de Valores y Seguros, por lo que no ha sido preparado para ser usado, ni debe ser usado, por ningún usuario distinto a los señalados.



Javier Gatica Menke  
RUT: 7.003.684-3



**1.1 ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS**

Al 31 de Diciembre de 2016 y 31 de Diciembre de 2015

<b>ACTIVOS</b>	31.12.16 MUSD	31.12.15 MUSD
<b>Activos corrientes</b>		
Otros activos no financieros, corrientes	-	53
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	52	50
<b>Activos corrientes totales</b>	<b>52</b>	<b>103</b>
<b>Total de activos</b>	<b>52</b>	<b>103</b>

**1.1 ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS**

Al 31 de Diciembre de 2016 y 31 de Diciembre de 2015

	31.12.16	31.12.15
	MUSD	MUSD
<b>PATRIMONIO Y PASIVOS</b>		
<b>Pasivos</b>		
<b>Pasivos corrientes</b>		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	-	37
<b>Pasivos corrientes totales</b>	-	<b>37</b>
<b>Total de pasivos</b>	-	<b>37</b>
<b>Patrimonio</b>		
Capital emitido	58	54
Ganancias acumuladas	(6)	12
<b>Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora</b>	<b>52</b>	<b>66</b>
Participaciones no controladoras	-	-
<b>Patrimonio total</b>	<b>52</b>	<b>66</b>
<b>Total de patrimonio y pasivos</b>	<b>52</b>	<b>103</b>

**1.2 ESTADOS DE RESULTADOS POR FUNCIÓN**

Por los períodos de doce meses terminados el 31 de Diciembre de 2016 y 2015

	01.01.16	01.01.15
	31.12.16	31.12.15
	MUSD	MUSD
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>		
<b>Ganancia (pérdida)</b>		
Ingresos de actividades ordinarias	-	-
Costo de ventas	-	-
<b>Ganancia bruta</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Gasto de administración	(1)	(1)
Otras ganancias (Perdidas)	(18)	-
Resultado por unidades de reajuste	1	2
Ganancia (pérdida), antes de Impuestos	(18)	1
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>(18)</b>	<b>1</b>
<b>Ganancia (pérdida), atribuible a</b>		
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	(18)	1
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras	-	-
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>(18)</b>	<b>1</b>

<b>Ganancias por acción</b>			
<b>Ganancia por acción básica</b>			
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas	USD	(3,3282)	0,1179
<b>Ganancia (pérdida) por acción básica</b>	<b>USD</b>	<b>(3,3282)</b>	<b>0,1179</b>
<b>Ganancias por acción diluida</b>			
Ganancias (pérdida) diluida por acción de operaciones continuadas	USD	(3,3282)	0,1179
<b>Ganancias (pérdida) diluida por acción</b>	<b>USD</b>	<b>(3,3282)</b>	<b>0,1179</b>

**1.3 ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**

Por los períodos de doce meses terminados el 31 de Diciembre de 2016 y 2015

	01.01.16	01.01.15
	31.12.16	31.12.15
	MUSD	MUSD
<b>ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL</b>		
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>(18)</b>	<b>1</b>
<b>Resultado integral total</b>	<b>(18)</b>	<b>1</b>
<b>Resultado integral atribuible a:</b>		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	(18)	1
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	-	-
<b>Resultado integral total</b>	<b>(18)</b>	<b>1</b>

### 1.4 ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Al 31 de Diciembre de 2016 y 31 de Diciembre de 2015

	Capital emitido MUSD	Reservas por diferencias de cambio por conversión MUSD	Total Otras Reservas MUSD	Ganancias (pérdidas) acumuladas MUSD	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora MUSD	Patrimonio total MUSD
<b>Estados de Cambios en el Patrimonio al 31 de Diciembre de 2016</b>						
<b>Saldo Inicial Periodo Actual 01.01.2016</b>	<b>54</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>12</b>	<b>66</b>	<b>66</b>
Cambios en el patrimonio						
Resultado integral						
Ganancia (pérdida)	-	-	-	(18)	(18)	(18)
Resultado Integral	-	-	-	(18)	(18)	(18)
Incremento (Disminución) por transferencias y otros cambios	4	-	-	-	4	4
<b>Saldo Final Periodo Actual 31.12.2016</b>	<b>58</b>			<b>(6)</b>	<b>52</b>	<b>52</b>
<b>Estados de Cambios en el Patrimonio al 31 de Diciembre de 2015</b>						
<b>Saldo Inicial Periodo Anterior 01.01.2015</b>	<b>64</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>13</b>	<b>77</b>	<b>77</b>
Cambios en el patrimonio						
Resultado integral						
Ganancias	-	-	-	1	1	1
Resultado Integral	-	-	-	1	1	1
Incremento (Disminución) por transferencias y otros cambios	(10)	-	-	(2)	(12)	(12)
<b>Saldo Final Periodo Anterior 31.12.2015</b>	<b>54</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>12</b>	<b>66</b>	<b>66</b>

**1.5 ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO DIRECTO**

Por los períodos de doce meses terminados el 31 de Diciembre de 2016 y 2015

<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	01.01.16	01.01.15
	31.12.16	31.12.15
	MUSD	MUSD
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>		
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>	-	-
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>		
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>	-	-
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>		
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>	-	-
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	-	-
<b>Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo</b>		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	-	-
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	-	-
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	-	-
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo</b>	-	-

## 2. NOTA DE CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

### 2.1. BASE DE PREPARACIÓN Y MEDICIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### 2.1.1. Declaración de Cumplimiento

Los presentes Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS en su sigla en inglés), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y la Norma Internacional de Contabilidad N° 1 (NIC 1) denominada "Presentación de Estados Financieros" y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de la referida norma. En adelante pueden utilizarse las denominaciones NIC o IAS indistintamente incorporada a las mismas.

#### **"Aplicación retroactiva de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)".**

Con fecha 17 de octubre de 2014 la SVS emitió el Oficio Circular N° 856, instruyendo a las entidades fiscalizadas registrar en el ejercicio 2014 contra patrimonio las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos producidos por efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley N° 20.780. Tal tratamiento contable difiere de lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC 12) y, por lo tanto, representó un cambio en el marco de preparación y presentación de información financiera que había sido adoptado hasta esa fecha.

Considerando que lo expresado en el párrafo anterior representó un desvío puntual y temporal de las NIIF, a contar de 2016 y conforme a lo establecido en el párrafo 4A de la NIIF 1, la Sociedad ha decidido aplicar retroactivamente dichas normas (de acuerdo con la NIC 8 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores") como si nunca hubiera dejado de aplicarlas.

Dado que lo indicado en el párrafo anterior no modifica ninguna de las cuentas expuestas en los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, como tampoco al 31 de diciembre de 2015 y 2014, conforme lo expresado en el párrafo 40A de la NIC 1 "Presentación de estados Financieros", no resulta necesaria la presentación del estado de situación financiera al 1 de enero de 2015 (tercera columna)."

Estos Estados Financieros reflejan fielmente la situación financiera de Petromar S.A al 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2015 y los resultados de las operaciones y resultados integrales, por el período de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el período de doce meses terminados al 31 de diciembre 2016 y 2015.

Los Estados de Situación Financiera Clasificados al 31 de Diciembre de 2015, y de Resultados por Función, Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el período de doce meses terminados el 31 de diciembre de 2015, que se incluyen en el presente informe para efectos comparativos, también han sido preparados de acuerdo a IFRS siendo los principios y criterios contables aplicados consistentes con los utilizados en 2016.

Los estados financieros han sido autorizados por el Directorio de la sociedad con fecha 30 de marzo de 2017.

### 2.1.2. Modelo de presentación de estados financieros

De acuerdo a lo descrito en la circular 1879 de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (SVS), Petromar S.A. cumple con emitir los siguientes Estados Financieros:

- Estados de Situación Financiera Clasificados
- Estados de Resultados por Función
- Estados de Resultados Integrales
- Estados de Cambios en el Patrimonio
- Estados de Flujo de Efectivo Directo
- Nota de Criterios Contables Aplicados
- Nota de Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

### 2.1.3. Moneda funcional y de presentación

Los Estados Financieros Individuales son preparados en su moneda funcional que es el Peso Chileno.

Bajo IFRS la determinación de la moneda funcional se basa en el entorno económico principal en el que opera una entidad es, normalmente, aquel en el que ésta genera y gasta el efectivo. Esta sociedad en base a los factores indicados en la IAS 21 ha determinado que su moneda funcional es el Peso Chileno; por lo tanto, lleva su contabilidad y prepara sus Estados Financieros en dicha moneda.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente esta subsidiaria para efectos de reportar a su matriz AGUNSA prepara y presenta sus respectivos Estados Financieros en moneda Dólar Estadounidense.

### 2.1.4. Conversión de Moneda Extranjera

Los estados financieros son presentados en miles de dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación de la Matriz Agencias Universales S.A. Los estados Financieros se convierten a dólares estadounidenses aplicando lo dispuesto en la IAS 21.

Cada entidad del grupo determina su propia moneda funcional y las partidas incluidas en los estados financieros de cada entidad son medidas usando esa moneda funcional, en el caso particular de Petromar S.A. la moneda funcional es el Peso Chileno.

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas al tipo de cambio de la moneda funcional a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos son traducidos al tipo de cambio de la moneda de presentación a la fecha de cierre de los Estados Financieros, mientras que las partidas de resultados se convierten aplicando los tipos de cambio de la transacción o el tipo de cambio promedio del período de reporte.

Todas las diferencias de cambio en moneda distinta del peso chileno que se generan son reconocidas como utilidades o pérdidas según corresponda en el rubro Diferencias de Cambio.

Los tipos de cambio utilizados por la sociedad al cierre de los períodos que se indican son los siguientes:

		31.12.16	31.12.15
		USD	USD
Peso Chileno	CLP	0,00149	0,00141

#### 2.1.5. Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se registran a su valor nominal. Se incluyen dentro del ítem otras cuentas por pagar, facturas por recibir y otros. Dichas partidas no se encuentran afectas a intereses.

#### 2.1.6. Otros Activos no Financieros Corrientes

Son aquellos activos que por el hecho de ser diferibles y/o amortizados en el tiempo, como son los gastos anticipados (seguros) se reconocen en este rubro.

#### 2.1.7. Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la sociedad y que éstos pueden ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor razonable del pago recibido, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos a la venta o derechos que correspondan. Los siguientes son los criterios para el reconocimiento de ingresos:

##### a) Ingresos Operacionales:

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta de resultados en función del criterio del devengo, es decir, en la medida que los servicios han sido prestados y sea probable que los beneficios económicos fluyan a la sociedad y puedan ser confiablemente medidos, con independencia del momento en que se produzca el efectivo o financiamiento derivado de ello.

Los ingresos de la sociedad provienen principalmente de los siguientes segmentos:

- Transporte de combustible

Los ingresos por los tipos de servicios antes mencionados están basados en tarifas que se han establecido en contratos de servicios con clientes nacionales.

El valor neto del monto facturado es abonado directamente a ingresos operacionales.

#### 2.1.8. Estado de Flujos de Efectivo Directo

El Estado de Flujos de Efectivo no considera movimientos de caja realizados durante cada ejercicio comercial por lo tanto, el saldo inicial del Efectivo y Efectivo Equivalente es igual al saldo final de ambos periodos, no figurando en los estados financieros comparativos por efecto de su traducción a MUSD.

## 2.2. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS IFRS

### Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2016

#### 2.2.1 IFRS 14 “Cuentas regulatorias diferidas”

Publicada en enero 2014. Norma provisional sobre la contabilización de determinados saldos que surgen de las actividades de tarifa regulada (“cuentas regulatorias diferidas”). Esta norma es aplicable solamente a las entidades que aplican la IFRS 1 como adoptantes por primera vez de las IFRS.

#### 2.2.2 IFRS 11 “Acuerdos conjuntos”

Sobre adquisición de una participación en una operación conjunta – Publicada en mayo 2014. Esta enmienda incorpora a la norma en cuestión una guía en relación a cómo contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio, especificando así el tratamiento apropiado a dar a tales adquisiciones.

#### 2.2.3 NIC 16 “Propiedad, planta y equipo” y NIC 38 “Activos intangibles”

Sobre depreciación y amortización – Publicada en mayo 2014. Clarifica que el uso de métodos de amortización de activos basados en los ingresos no es apropiado, dado que los ingresos generados por la actividad que incluye el uso de los activos generalmente refleja otros factores distintos al consumo de los beneficios económicos que tiene incorporados el activo. Asimismo se clarifica que los ingresos son en general una base inapropiada para medir el consumo de los beneficios económicos que están incorporados en activo intangible.

#### 2.2.4 NIC 16 “Propiedad, planta y equipo” y NIC 41 “Agricultura”

Sobre plantas portadoras – Publicada en junio 2014. Esta enmienda modifica la información financiera en relación a las “plantas portadoras”, como vides, árboles de caucho y palma de aceite. La enmienda define el concepto de “planta portadora” y establece que las mismas deben contabilizarse como propiedad, planta y equipo, ya que se entiende que su funcionamiento es similar al de fabricación. En consecuencia, se incluyen dentro del alcance de la NIC 16, en lugar de la NIC 41. Los productos que crecen en las plantas portadoras se mantendrá dentro del alcance de la NIC 41. Su aplicación anticipada es permitida.

#### 2.2.5 NIC 27 “Estados financieros separados”

Sobre el método de participación – Publicada en agosto 2014. Esta modificación permite a las entidades utilizar el método de la participación en el reconocimiento de las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados. Su aplicación anticipada es permitida.

### **2.2.6 IFRS 10 “Estados financieros consolidados” y NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”**

Publicada en septiembre 2014. Esta modificación aborda una inconsistencia entre los requerimientos de la IFRS 10 y los de la NIC 28 en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. La principal consecuencia de las enmiendas es que se reconoce una ganancia o pérdida completa cuando la transacción involucra un negocio (se encuentre en una filial o no) y una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos están en una subsidiaria.

### **2.2.7 IFRS 10 “Estados financieros consolidados” y NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”**

Publicada en diciembre 2014. La enmienda clarifica sobre la aplicación de la excepción de consolidación para entidades de inversión y sus subsidiarias. La enmienda a IFRS 10 clarifica sobre la excepción de consolidación que está disponible para entidades en estructuras de grupo que incluyen entidades de inversión. La enmienda a NIC 28 permite, a una entidad que no es una entidad de inversión, pero tiene una participación en una asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión, una opción de política contable en la aplicación del método de la participación. La entidad puede optar por mantener la medición del valor razonable aplicado por la asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión, o en su lugar, realizar una consolidación a nivel de la entidad de inversión (asociada o negocio conjunto). La aplicación anticipada es permitida.

### **2.2.8 Enmienda a NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”**

Publicada en diciembre 2014. La enmienda clarifica la guía de aplicación de la NIC 1 sobre materialidad y agregación, presentación de subtotales, estructura de los estados financieros y divulgación de las políticas contables. Las modificaciones forman parte de la Iniciativa sobre divulgaciones del IASB. Obligatorio para ejercicios iniciados a partir de 01.01.2016. Se permite su adopción anticipada.

## **Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2014) Emitidas en septiembre de 2014**

### **2.2.9 IFRS 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas”**

La enmienda aclara que, cuando un activo (o grupo para disposición) se reclasifica de “mantenidos para la venta” a “mantenidos para su distribución”, o viceversa, esto no constituye una modificación de un plan de venta o distribución, y no tiene que ser contabilizado como tal. Esto significa que el activo (o grupo para disposición) no necesita ser reinstalado en los estados financieros como si nunca hubiera sido clasificado como “mantenidos para la venta” o “mantenidos para distribuir”, simplemente porque las condiciones de disposición han cambiado.

La enmienda también rectifica una omisión en la norma explicando que la guía sobre los cambios en un plan de venta se debe aplicar a un activo (o grupo para disposición) que deja de estar mantenido para la distribución, pero que no se reclasifica como “mantenido para la venta”.

**2.2.10 IFRS 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”**

Hay dos modificaciones de la IFRS 7. (1) Contratos de servicio: Si una entidad transfiere un activo financiero a un tercero en condiciones que permiten que el cedente de baja el activo, la IFRS 7 requiere la revelación de cualquier tipo de implicación continuada que la entidad aún pueda tener en los activos transferidos. IFRS 7 proporciona orientación sobre lo que se entiende por implicación continuada en este contexto. La enmienda es prospectiva con la opción de aplicarla de forma retroactiva. Esto afecta también a IFRS 1 para dar la misma opción a quienes aplican IFRS por primera vez. (2) Estados financieros interinos: La enmienda aclara que la divulgación adicional requerida por las modificaciones de la IFRS 7, "Compensación de activos financieros y pasivos financieros" no se requiere específicamente para todos los períodos intermedios, a menos que sea requerido por la NIC 34. La modificación es retroactiva.

**2.2.11 NIC 19 “Beneficios a los empleados”**

La enmienda aclara que, para determinar la tasa de descuento para las obligaciones por beneficios post-empleo, lo importante es la moneda en que están denominados los pasivos, y no el país donde se generan. La evaluación de si existe un mercado amplio de bonos corporativos de alta calidad se basa en los bonos corporativos en esa moneda, no en bonos corporativos en un país en particular. Del mismo modo, donde no existe un mercado amplio de bonos corporativos de alta calidad en esa moneda, se deben utilizar los bonos del gobierno en la moneda correspondiente. La modificación es retroactiva pero limitada al comienzo del primer período presentado.

**2.2.12 NIC 34 “Información financiera intermedia”**

La enmienda aclara qué se entiende por la referencia en la norma a "información divulgada en otra parte de la información financiera intermedia". La nueva enmienda modifica la NIC 34 para requerir una referencia cruzada de los estados financieros intermedios a la ubicación de esa información. La modificación es retroactiva.

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

**Normas interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.**

#### **2.2.13 IFRS 9 “Instrumentos Financieros”**

Publicada en julio de 2014. El IASB ha publicado la versión completa de la IFRS 9, que sustituye la aplicación de la NIC 39. Esta versión final incluye requisitos relativos a la clasificación y medición de activos y pasivos financieros y un modelo de pérdidas crediticias esperadas que reemplaza el actual modelo de deterioro de pérdida incurrida. La parte relativa a contabilidad de cobertura que forma parte de esta versión final de IFRS 9 había sido ya publicada en noviembre 2013. Su adopción anticipada es permitida.

#### **2.2.14 IFRS 15 “Ingresos procedentes de contratos con clientes”**

Publicada en mayo 2014. Establece los principios que una entidad debe aplicar para la presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros en relación a la naturaleza, monto, oportunidad e incertidumbre de los ingresos y los flujos de efectivo procedentes de los contratos con los clientes. Para ello el principio básico es que una entidad reconocerá los ingresos que representen la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes en un monto que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de esos bienes o servicios. Su aplicación reemplaza a la NIC 11 Contratos de Construcción; NIC 18 Ingresos ordinarios; IFRIC 13 Programas de fidelización de clientes; IFRIC 15 Acuerdos para la construcción de bienes inmuebles; IFRIC 18 Transferencias de activos procedentes de clientes; y SIC-31 Ingresos-Permutas de Servicios de Publicidad. Obligatorio para ejercicios iniciados a partir de 01.01.2017. Se permite su aplicación anticipada.

#### **2.2.15 IFRS 16 “Arrendamientos”**

Publicada en enero de 2016 establece el principio para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de arrendamientos. IFRS 16 sustituye a la NIC 17 actual e introduce un único modelo de contabilidad arrendatario y requiere un arrendatario reconocer los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento con un plazo de más de 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionan relevante la información de una forma que represente fielmente las transacciones. IFRS 16 es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero 2019, su aplicación anticipada está permitida para las entidades que aplican las IFRS 15 o antes de la fecha de la aplicación inicial de la IFRS 16.

#### **2.2.16 CINIIF 22 “Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas”**

Publicada en diciembre 2016. Esta Interpretación se aplica a una transacción en moneda extranjera (o parte de ella) cuando una entidad reconoce un activo no financiero o pasivo no financiero que surge del pago o cobro de una contraprestación anticipada antes de que la entidad reconozca el activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda). La interpretación proporciona una guía para cuándo se hace un pago / recibo único, así como para situaciones en las que se realizan múltiples pagos / recibos. Tiene como objetivo reducir la diversidad en la práctica.

**2.2.17 NIC 7 “Estado de Flujo de Efectivo”**

Publicada en febrero de 2016. La enmienda introduce una revelación adicional que permite a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en las obligaciones provenientes de las actividades financieras.

**2.2.18 NIC 12 “Impuesto a las ganancias”**

Publicada en febrero de 2016. La enmienda clarifica cómo contabilizar los activos por impuestos diferidos en relación con los instrumentos de deuda valorizados a su valor razonable.

**2.2.19 NIC 2 “Pagos Basados en acciones”**

Publicada en Junio 2016. La enmienda clarifica la medición de los pagos basados en acciones liquidados en efectivo y la contabilización para los cambios en los cargos por premios. Adicionalmente introduce excepción a los principios de NIIF 2 que requerirá el tratamiento de los premios como si fuera todo liquidación como un instrumento de patrimonio, cuando el empleador es obligado a retener el impuesto relacionados con los pagos basados en acciones.

**2.2.20 NIC 15 “Ingresos procedentes de contratos con clientes”**

Publicada en abril 2016. La enmienda introduce aclaraciones a la guía para la identificación de obligaciones de desempeño en los contratos con clientes, contabilización de licencias de propiedad intelectual y la evaluación de principal versus agente (presentación bruta versus neta del ingreso).

Incluye nuevos y modificados ejemplos ilustrativos como guía, así como ejemplos prácticos relacionados con la transición a la nueva norma de ingresos.

**2.2.21 NIC 4 “Contratos de Seguro”, con respecto a la aplicación de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”**

Publicada en septiembre 2016. La enmienda introduce dos enfoques: (1) enfoque de superposición, que da a todas las compañías que emiten contratos de seguros la opción de reconocer en otro resultado integral, en lugar de pérdidas y ganancias, la volatilidad que podría surgir cuando se aplica la NIIF 9 antes que la nueva norma de contratos de seguros) y (2) exención temporal de NIIF 9, que permite a las compañías cuyas actividades son predominantemente relacionadas a los seguros, aplicar opcionalmente una exención temporal de la NIIF 9 hasta el año 2021, continuando hasta entonces con la aplicación de NIC 39.

**2.2.22 NIC 40 “Propiedades de Inversión”**

En relación a las transferencias de propiedades de inversión. Publicada en diciembre 2016. La enmienda clarifica que para transferir para, o desde, propiedades de inversión, debe existir un cambio en el uso. Para concluir si ha cambiado el uso de una propiedad debe existir una evaluación (sustentado por evidencias) de si la propiedad cumple con la definición.

**2.2.23 NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”**

Relacionada con la suspensión de las excepciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez con respecto a la NIIF 7, NIC 19 y NIIF 10. Publicada en diciembre 2016.

**2.2.24 NIIF 12 “Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades”**

Publicada en diciembre 2016. La enmienda clarifica el alcance de ésta norma. Estas modificaciones deben aplicarse retroactivamente a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017.

**2.2.25 NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”**

En relación a la medición de la asociada o negocio conjunto al valor razonable. Publicada en diciembre 2016.

La administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad en el período de su primera aplicación.

**3. NOTA DE SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS****3.1. Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, Corriente**

Rut	Entidades Relacionadas	País	Naturaleza de relación con partes relacionada	Tipo de Moneda	31.12.16 MUSD	31.12.15 MUSD
96.566.940-K	Agencias Universales S.A.	Chile	Controladora	USD	52	50
<b>Totales</b>					<b>52</b>	<b>50</b>